

23 de junio de 2008

OBSERVACIONES DE GREENPEACE A LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE REVISAN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2008

En respuesta a la petición de observaciones realizada por la CNE al Consejo Consultivo de Electricidad, recibida con fecha 16 de junio de 2008, para su tramitación por vía que cabría calificar de "extrema urgencia" a juzgar por el plazo concedido para hacer llegar observaciones, se formulan las siguientes OBSERVACIONES por parte de Greenpeace, a través del Consejero representante de las organizaciones de defensa ambiental en el Consejo Consultivo de Electricidad.

- Déficit tarifario

Consideramos inaceptable que se siga incrementando el déficit. No es justo que los 2500 Millones de euros que se dejen de pagar entre el 31 de marzo y el 31 de octubre de 2008 los paguen, con intereses, los consumidores del futuro, que no han consumido esa energía. Y además, porque como reconoce en su informe la CNE, la tarifa deficitaria manda una señal errónea a los consumidores, haciéndoles creer que la energía cuesta menos de su valor real de mercado, con lo que el consumo se eleva, de manera que la cantidad total de energía vendida es mayor de lo que sería con una tarifa que dijese la verdad, lo cual perjudica gravemente a los consumidores, que al final acaban gastando (y pagando) más, mientras que sólo beneficia a las empresas eléctricas, que ven aumentar sus ventas.

Como ha reconocido el Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, España necesita prioritariamente incrementar su eficiencia energética, ya que estamos a la cola de Europa. Exigimos por tanto que se actúe en consecuencia, y se reflejen en las tarifas los verdaderos costes de la energía, como señal fundamental de eficiencia energética a todos los consumidores.

Ya la propuesta de tarifa de la CNE pretendía solamente nivelar los costes actuales, de forma que el déficit no siguiera creciendo, pero no proponía una subida de la cuantía que ella misma calculaba que sería necesario para eliminar el déficit actual. Pero la propuesta del Ministerio no solamente no hace nada para eliminar o siquiera reducir el déficit, sino que supone incrementarlo más aún.

- ¿Cuánto cuesta realmente el servicio eléctrico?

Esta pregunta tan obvia no parece tener una respuesta directa ni mucho menos transparente. Y tan importante como tener una tarifa que refleje los costes reales es conocer con transparencia cuáles son esos costes. De acuerdo con el informe de la CNE sobre la propuesta de tarifa, en el mismo escenario de precios de mercado que ha adoptado finalmente el Ministerio (61,1 €/MWh), la subida necesaria para que la tarifa cubriese todos los costes sería del 31,8%, aunque le pone en bandeja al Ministerio el dejar la subida en el 5,5% con la inclusión del déficit ex-ante. Sin embargo, en el informe complementario de la CNE que acompaña a su propuesta de tarifas se pone en evidencia por primera vez la poca transparencia y credibilidad de la formación de precios en el mercado eléctrico, con el resultado de la existencia de una brecha entre los costes reales y los precios de mercado, que el informe de la CNE estima podrían ser del orden de 1500 millones de euros, beneficiando de forma desproporcionada a las centrales nucleares y a las grandes hidráulicas.

Por tanto, los consumidores se ven doblemente perjudicados y las eléctricas doblemente beneficiadas con la situación actual, que por un lado difiere el pago de la deuda mediante una hipoteca no solicitada que habrá de pagarse con los correspondientes intereses, y por otro lado la cuantía de esa deuda tiene en parte su origen en unos beneficios extraordinarios para las centrales nucleares e hidráulicas.

Para resolver el problema, proponemos:

a) La elaboración por parte de la CNE de un análisis más detallado de los costes de todas las tecnologías de generación eléctrica, incluidos los costes ambientales, para proponer las reformas legales necesarias que impidan la obtención de beneficios injustificados que luego deban asumir los consumidores, o que permitan detraerlos a posteriori (como se ha hecho con los derechos de emisión de CO₂).

b) Una negociación entre todos los agentes representados en el Consejo Consultivo de Electricidad para acordar una solución al problema del déficit acumulado, sobre la premisa de evitar que éste siga creciendo, fijando una fecha objetivo para su total desaparición y una estrategia para su reducción durante el periodo transitorio. Junto a esto, también debería negociarse el calendario y la definición de la tarifa de último recurso, buscando que el periodo transitorio sea lo más breve posible y que alcance la mayor aceptación por parte de todos los afectados. Con urgencia debe establecerse la nueva metodología para el cálculo de la tarifa e inmediatamente hacerse pública la cuantía resultante de su aplicación. A partir de ahí, se debe fijar la duración del periodo transitorio, estableciendo las etapas trimestrales hasta alcanzar la convergencia.

– Progresividad de las tarifas

Apoyamos los elementos de progresividad que contiene la propuesta del Ministerio. En particular, la exención de facturar el término básico de energía a los consumos inferiores a un umbral (25 kWh/bimestre en la propuesta ministerial) y el recargo a aplicar a la energía que supere un umbral (1000 kWh bimestrales en la propuesta ministerial). Sin embargo, este umbral podría

reducirse significativamente y, de hecho, proponemos que se establezcan distintos umbrales (en tramos de 250 kWh/bimestre, por ejemplo) a partir de los cuales se vayan aplicando recargos progresivamente mayores. Además, creemos que esta herramienta de progresividad debe aplicarse a todas las tarifas, incluyendo la de potencia superior a 15 kW (3.0.2).

Sin embargo, resulta contradictorio con lo anterior que el término de energía sea inferior en la tarifa 2.0.3 que en la 2.0.2 y en ésta que en la 2.0.1, e igualmente en la 3.0.2 respecto a la 3.0.1. Y además son las tarifas 3.0.2 y 3.0.1 las que menos suben. Con esto se está premiando a los mayores consumidores.

Pero lo que resulta vergonzoso es la permanencia de la Tarifa G4 para grandes consumidores. Es inaceptable que, mientras a la mayoría de los consumidores se les trata de incentivar a un consumo responsable, se les obligue a seguir subvencionando la electricidad que consumen las 5 empresas que más energía gastan. Esas 5 empresas, que consumen cerca del 4% de toda la energía demandada por los 27.551.929 consumidores que hay en España, pagarán por cada kWh consumido 1,5 céntimos, mientras que los consumidores acogidos a la Tarifa Social o los de la 2.0.1 (unos 4,5 millones de hogares) pagarán cerca de 11 céntimos, es decir, más de 7 veces más. Además, la subida para la tarifa G4 es de un 4,7%, frente a un 5,62% de media para los consumidores de baja tensión. La tarifa G4 debe eliminarse ya.

- Tarifa Social

Valoramos positivamente la introducción de la Tarifa Social, siempre que quede acotada, como en la propuesta ministerial, a primeras residencias acreditadas como tales, a una potencia inferior a 3 kW y a tener instalado el ICP. El hecho de que esta tarifa no pague término de potencia y sólo término de energía es una excelente forma de incentivar el uso racional de la energía, de manera que los consumidores que se acojan a ella vean directamente relacionado su consumo de energía con el importe que deben pagar. De esta manera, se está dando una señal clara hacia el consumo eficiente a quienes se acojan a esta tarifa, para evitar que una tarifa protegida suponga un refugio para el derroche.

Sin embargo, debe aclararse la relación entre esta tarifa social y la tarifa de último recurso, ya que mientras la primera sólo existiría mientras permanezcan las tarifas integrales (por tanto será de corta vida), la segunda es la única que existirá en un futuro próximo. Según nuestro criterio, el calendario de introducción de la tarifa de último recurso debería acelerarse, acotando progresivamente los grupos de consumidores partiendo de los incluidos en la tarifa social, para llegar a 2011 permitiendo que sólo los consumidores con un consumo anual inferior a 7000 kWh o con una potencia contratada inferior a 1 kW puedan permanecer en la tarifa de último recurso.

Compartimos criterio con la CNE en cuanto a que la problemática social que pueda darse con aquellos suministros que superen esos niveles pero que correspondan a un número alto de personas por contrato, deben resolverse no mediante una subvención en la tarifa eléctrica, sino a través del IRPF, que es

donde deben compensarse los sobrecostes por exceso de gasto en consumo de energía para contribuyentes de bajos ingresos. De esta forma, se respetaría la transparencia y eficacia de la tarifa para promover un uso racional de la energía, con la justa compensación a las personas o familias con menos recursos.

– Conceptos a eliminar

En un contexto de subida de tarifas, se hace más injustificable aún la permanencia de conceptos por los cuales los consumidores se ven obligados a subvencionar actividades de energía sucia, tales como: Plan de viabilidad de ELCOGAS, Incentivo al consumo del carbón autóctono, Moratoria Nuclear, 2ª parte del ciclo de combustible nuclear. Todos estos costes deberían asumirse íntegramente por parte de quienes los generan, y en su caso, si consideran que dicha actividad es rentable o se ven obligados a hacerla por mandato legal, internalizar su coste en las ofertas que presenten al mercado de producción. En cuanto al coste de los residuos radiactivos concretamente, consideramos que debe regularse por ley la obligación de los titulares de las centrales nucleares de asumir el coste íntegro de gestión de sus residuos por parte de ENRESA con carácter permanente, es decir, mientras sea necesario algún tipo de gestión debido a que dichos residuos sigan siendo peligrosos. Dicho de otra forma, quienes generan los residuos radiactivos, que son las centrales nucleares, deben pagar lo que cueste gestionarlos, pero no sólo durante el tiempo en que estén produciendo los residuos (el tiempo de operación de las centrales), sino durante todo el tiempo en que los residuos tengan un nivel de radiactividad peligroso para el entorno. El coste de gestión de los residuos radiactivos es una consecuencia directa de la actividad de generación nuclear, por lo que no existe justificación para que dicho coste no sea incorporado en el coste de generación de esta tecnología.

El ahorro en la tarifa debido a las eliminaciones propuestas (equivalente a 233.447 miles de euros en 2008, un 2% de la tarifa propuesta por el Ministerio) permitiría incrementar la asignación de eficiencia energética (con lo que esta partida se elevaría a 509.347 miles de euros en 2008, un 85% más que en la tarifa actual). De este modo, se dispondría de más recursos para promover la eficiencia, lo cual beneficia a los consumidores al reducir su consumo. Además, debería realizarse un análisis detallado de las distintas opciones de gestión de la demanda, evaluando el coste de cada kilovatio-hora ahorrado potencialmente con cada medida, de forma que la asignación en la tarifa para eficiencia energética se incremente para incorporar todas aquellas medidas que se puedan amortizar al menos a corto plazo.

– Periodicidad de la Facturación y lecturas de las tarifas domésticas (Disposición adicional sexta).

Debería coincidir la periodicidad de la facturación con la de las lecturas, para evitar en lo posible la facturación realizada sobre estimaciones y favorecer que se facture en todos los casos el consumo real medido.

– Servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad (Disposición transitoria cuarta)

Proponemos que se permita a todos los consumidores la posibilidad de participar en este servicio, mediante contratos específicos. En cualquier caso, la bonificación en la tarifa a los consumidores que realicen contratos de interrumpibilidad debería aplicarse sólo a los periodos en que efectivamente se preste el servicio, regulándose su cuantía para que resulte atractivo para los consumidores el participar. De este modo, se evitaría subvencionar la energía a determinados grupos de consumidores que, llegado el momento de aplicarles la interrumpibilidad, se quejan de que se les aplique.

- Transparencia

Por último, es necesario recordar la necesidad de lograr una total TRANSPARENCIA en las tarifas, de forma que, independientemente de cuáles sean los conceptos que se recojan, éstos queden reflejados de forma clara y explícita, de manera comprensible para el consumidor que paga esa tarifa.